



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## ACUERDO REGIONAL N° 004-2026-GRU-CR

Pucallpa, 14 de enero del dos mil veintiséis

### POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos lo conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador";

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*;

Que, el inciso a) del artículo 16° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que: "Son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales: a. Proponer normas y acuerdos regionales. (...)";

Que, en en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero del 2026, celebrada de manera presencial en el auditorio del Consejo Regional de Ucayali, mediante Citación N° 0000001-2026-GRU-CR-SCR se dispone como segundo punto de agenda el ingreso del OFICIO N° 0000002-2026-GRU-CR-JETG de fecha 06 de enero del 2026, remitido por el Presidente del Consejo Regional de Ucayali, el cual solicita se agende en Sesión Ordinaria la Conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el periodo 2026;

Que, el artículo 31° del Reglamento Interno del Consejo Regional, precisa que: "Las Comisiones son grupos de trabajo conformado por consejeros y/o consejeras de Ucayali deliberativas y consultivas, con la finalidad de realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, así como emitir dictámenes e informes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo Regional de Ucayali le encargue". Asimismo; el artículo 37° del reglamento antes señalado, precisa que, el Consejo Regional puede conformar las siguientes Comisiones: a) Comisiones Ordinarias; b) Comisiones Investigadoras; y c) Comisiones Especiales;

Que, el artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que, deben conformarse las siguientes Comisiones Ordinarias:

- 1) Comisión de Desarrollo Económico.
- 2) Comisión de Desarrollo Social
- 3) Comisión de Planeamiento y Presupuesto.
- 4) Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- 5) Comisión de Infraestructura.
- 6) Comisión de Fiscalización y Anticorrupción





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 7) Comisión de Desarrollo de Comunidades Nativas y Campesinas
- 8) Comisión de Asuntos Legales
- 9) Comisión de Mancomunidad Regional

Que, mediante el OFICIO N° 000002-2026-GRU-CR-JETG de fecha 06 de enero de 2026, señor Jesús Enrique Tello Gonzáles en calidad de presidente del Consejo Regional de Ucayali, solicita a la Secretaria del Consejo se agende en sesión ordinaria la conformación de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali para el periodo 2026;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero del 2026 se acuerda la conformación de los integrantes de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 16° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica del Gobierno Regional, para el periodo 2025; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del día;

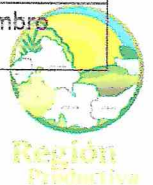
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero del 2026, celebrada de manera presencial en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba el siguiente:

## ACUERDO REGIONAL:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, para el periodo 2026, las cuales estarán integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN	INTEGRANTES	CARGO
COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO	JAIME OBDULIO GARCIA FERNADEZ Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	Presidente
	ALBERTO PANDURO VALDIVIA Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	Secretario
	MANUEL JESÚS ANTONIO HUAMÁN Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	Miembro
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	MIGUEL ABEL SILVA VÁSQUEZ Consejero Regional por la Provincia de Purús	Presidente
	ALBERTO PANDURO VALDIVIA Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	Secretario
	ROBERT PEDRO TACHIANA Consejero Regional por la Provincia de Purús	Miembro
COMISION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	LEONARDO GABRIEL MALLQUI DIAZ Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	Presidente
	PRUHL DE PINHO RÍOS Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	Secretario
	JAIME OBDULIO GARCIA FERNADEZ Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	Miembro





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

COMISION DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	MANUEL JESÚS ANTONIO HU Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	Presidente
	JAIME OBDULIO GARCIA FERNADEZ Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	Secretario
	IORELLA VICTORIA FLORES VALVERDE Consejera Regional por la Provincia de Coronel Portillo	Miembro
COMISION DE INFRAESTRUCTURA	ALBERTO PANDURO VALDIVIA Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	Presidente
	JAIME OBDULIO GARCIA FERNADEZ Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	Secretario
	MANUEL JESÚS ANTONIO HUAMÁN Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	Miembro
COMISION DE FISCALIZACION Y ANTICORRUPCIÓN	LUCERITO ONDINA DÁVILA ALVARADO Consejera Regional por la Provincia de Coronel Portillo	Presidente
	RÓMULO JAVIER BONILLA POMACHARI Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	Secretario
	ROBERT PEDRO TACHIANA Consejero Regional por la Provincia de Purús	Miembro
COMISION DE DESARROLLO DE COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS	IORELLA VICTORIA FLORES VALVERDE Consejera Regional por la Provincia de Coronel Portillo	Presidente
	LUCERITO ONDINA DÁVILA ALVARADO Consejera Regional por la Provincia de Coronel Portillo	Secretario
	ROBERT PEDRO TACHIANA Consejero Regional por la Provincia de Purús	Miembro
COMISION DE ASUNTOS LEGALES	RÓMULO JAVIER BONILLA POMACHARI Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	Presidente
	LUCERITO ONDINA DÁVILA ALVARADO Consejera Regional por la Provincia de Coronel Portillo	Secretario
	ALBERTO PANDURO VALDIVIA Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	Miembro
COMISION DE MANCOMUNIDAD REGIONAL	ROBERT PEDRO TACHIANA Consejero Regional por la Provincia de Purús	Presidente
	LEONARDO GABRIEL MALLQUI DIAZ Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	Secretario
	MIGUEL ABEL SILVA VÁSQUEZ Consejero Regional por la Provincia de Purús	Miembro




**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMÍTASE el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la SECRETARÍA GENERAL, la difusión y publicación del presente acuerdo en el Portal Electrónico de la entidad ([www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
CONSEJO REGIONAL

  
Jesús Enrique Tello González  
PRESIDENTE

